

22	PE	W 6° 18' 40''	N 39° 15' 0''
23	PE	W 6° 18' 40''	N 39° 15' 40''
24	PE	W 6° 19' 20''	N 39° 15' 40''
25	PE	W 6° 19' 20''	N 39° 17' 0''
26	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 17' 0''
27	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 18' 0''
28	PE	W 6° 20' 40''	N 39° 18' 0''
29	PE	W 6° 20' 40''	N 39° 22' 0''
30	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 22' 0''
31	PE	W 6° 20' 0''	N 39° 22' 40''
32	PE	W 6° 19' 40''	N 39° 22' 40''
33	PE	W 6° 19' 40''	N 39° 23' 0''
34	PE	W 6° 18' 20''	N 39° 23' 0''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Cáceres, a 15 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Badajoz”, en siglas “APEFB”. Expte.: 06/445.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 19 de marzo de 2007, fue presentada por D. Juan Vacas Angulo, con D.N.I.: 8.693.105, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada “Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Badajoz”, en siglas “APEFB”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/445, consistente en certificación de fecha 16 de marzo de 2007, firmado por el Secretario y con el V.º B.º del presidente, en el que se hace constar que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada esa misma fecha, se adoptó por unanimidad de los 78 socios asistentes de un total de 150 que componen a asociación, la modificación de los estatutos. La modificación afecta al artículo I de los Estatutos de la Asociación, añadiéndole al final

del primer párrafo “con el carácter de organización empresarial sin ánimo de lucro”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de cierre del expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a “Botein, C.B.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite de audiencia en la fase de previos en el expediente P-28414 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Botein, C.B., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta por lo que deberán

aportar tres facturas proformas de la instalación de aire acondicionado.

En caso de no aportarlas. Se procedería a deducir de la inversión solicitada el importe de la misma. En virtud de lo establecido en el Decreto que regula estas ayudas Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a “Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-28226 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27/06/2006.

“RESUELVO: Conceder a la empresa Abella Distribución, Compras y Servicios, S.L. una subvención en el tipo de interés en el préstamo a formalizar en la Línea de Pymes, modalidad de Activo fijo.

Además, se comunica que la póliza que formalicen deberá ajustarse al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, debiendo comprobar que su entidad de crédito nos remita una copia compulsada